



DESTINADO A:

FECHA: 01 de febrero de 2019

Ciudadana:

Geroly Rodríguez

Administrativo Contratado

Siproma

REMITE:

Atención: Lcda. Mary Salazar

**ESP. YOANIS PEREZ
MÁRQUEZ**

Jefe de Siproma Unellez

**DIRECTOR DE
TALENTO HUMANO
UNELLEZ
DESIGNACIÓN
SEGÚN ORDEN
RECTORAL
N° R/1437/12/15
DE FECHA 14 DE
DICIEMBRE DEL
2015**

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de notificarle que de acuerdo a la II Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario 2015-2016, en la Cláusula N° 19 PERMISOS. Numeral 1.1, le corresponde permiso remunerado de concesión obligatoria por estado de Gravidéz de la trabajadora universitaria, treinta (30) días hábiles antes del parto y ciento diez (110) días hábiles después del parto; lo cual hace un total de ciento cuarenta (140) días hábiles; pudiendo ser acumulados o no a voluntad de la parturienta, previa autorización del facultativo tratante. Dicho permiso será otorgado como se señala a continuación:

Fecha Inicio del Permiso: 16/11/2018

Fecha de Culminación: 03/07/2019

Fecha de Reincorporación: 04/07/2019

**ASUNTO:
PERMISO DE PRE Y
POST NATAL**

Nota: De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 de la mencionada normativa, por periodo de lactancia del hijo o hija le corresponden tres (3) horas diarias de permiso y de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 2 de la Ley de Promoción y Protección de la Lactancia Materna el mismo será hasta el cumplimiento de dos (02) años de edad de la hija o hijo de la trabajadora.

Sin otro particular a que hacer referencia, le saluda.

Atentamente;


Esp. Yoanis Pérez
Director de Recursos Humanos UNELLEZ



C.C: Supervisor Inmediato

Bienestar Social

Historia Laboral

YP/LR

Cronograma de Reposo Pre y Post Natal de Geroly Rodríguez C.I. 24.321.123

Mes	Días Hábiles
Noviembre (2018)	11
Diciembre (2018)	10
Enero	19
Febrero	20
Marzo	18
Abril	17
Mayo	22
Junio	19
Julio	04
Total Días	140

Nota: el presente cálculo está sujeto a revisión, por cuanto el Consejo Directivo de la Universidad no ha publicado el calendario de actividades administrativas para el año 2019, por lo tanto se tomó como referencia las siguientes fechas: fin de actividades el 14 de diciembre 2018 e inicio el 07 de enero 2019.